



ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE AUXILIARES EN LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA.

EXPEDIENTE P.A. 89/2020

El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

“Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, y en los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico por las siguientes empresas y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

El 29/02/2024 **CLECE S.A.**, consultó:

Necesitamos que nos aclaren una cuestión relativa a la oferta económica del procedimiento en cuestión. El modelo de oferta nos indica que hay que detallar un precio global para todo el contrato, que debe ser igual o inferior al PBL fijado para el/los lotes a los que se licite. Sin embargo, el PBL se ha calculado contando un período de ejecución que barca 7 meses de 2023 hasta 5 meses de 2026. Es evidente que el período de ejecución no va a poder coincidir con el inicialmente planteado y que dio origen al cálculo del PBL con el que se ha publicado el procedimiento. En este sentido, es necesario que nos aclaren cuál es el nuevo período de ejecución previsto y cómo este afecta al PBL global, ya que, aunque se mantengan los precios anuales publicados, el global del procedimiento se ve afectado al alza. Pongo como ejemplo el lote 4 Hospital de Osuna. En la primera tabla se muestra el PBL total y anualizado que ha sido publicado en pliego, y del que hemos extraído el precio mensual aplicado en cada año según los meses de ejecución.

Tabla PBL anualizado (publicada)



LOTE	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2023 (7 meses)	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2024	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2025	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026 (5 meses)	PRESUPUESTO DE LICITACION IVA INCLUIDO
4.-AGSO	360.447,83 €	642.048,27 €	660.939,36 €	283.484,52 €	1.946.919,98 €
importe mensual		53.504,02 €	55.078,28 €	56.696,90 €	

Como este período es inviable, les presentamos varios supuestos donde pueden ver la evolución al alza del PBL total y anualizado, a pesar de mantener el mismo precio mensual aplicado en la tabla que ha sido publicada, y manteniendo para el año 2027 el mismo precio de 2026 sin ningún tipo de revisión ya que el pliego no recoge nada al respecto:

Opción A: período de ejecución 2024 (8 meses) hasta 2027 (4 meses)

LOTE	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2024 (8 meses)	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2025	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2027 (4 meses)	PRESUPUESTO DE LICITACION IVA INCLUIDO
4.-AGSO	428.032,18 €	660.939,36 €	680.362,85 €	226.787,62 €	1.996.122,00 €
importe mensual	53.504,02 €	55.078,28 €	56.696,90 €	56.696,90 €	

Opción B: período de ejecución 2024 (4 meses) hasta 2027 (8 meses)

LOTE	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2024 (4 meses)	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2025	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2027 (8 meses)	PRESUPUESTO DE LICITACION IVA INCLUIDO
4.-AGSO	214.016,09 €	660.939,36 €	680.362,85 €	453.575,23 €	2.008.893,53 €
importe mensual	53.504,02 €	55.078,28 €	56.696,90 €	56.696,90 €	

Opción C: período de ejecución 2024 (2 meses) hasta 2027 (10 meses)

LOTE	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2024 (2 meses)	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2025	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2026	PRESUPUESTO ANUALIDAD 2027 (10 meses)	PRESUPUESTO DE LICITACION IVA INCLUIDO
4.-AGSO	107.008,05 €	660.939,36 €	680.362,85 €	566.969,04 €	2.015.279,29 €
importe mensual	53.504,02 €	55.078,28 €	56.696,90 €	56.696,90 €	

En este sentido, según sea el período real de ejecución, va a variar la oferta económica que hemos de presentar en el lote a licitar, que como hemos indicado, debe ser igual o inferior al PBL publicado, pero que va a ser superior a pesar de mantener los precios mensuales procedentes del PBL publicado, pero que resultan de aplicar dichos precios mensuales a un período de ejecución distinto:



PBL publicado 1.946.919,99 €		
PBL opción A 1.996.122,00 € Diferencia al alza -49.202,02 €	PBL opción B 2.008.893,5 Diferencia al alza -61.973,55 €	PBL opción C 2.015.279,29 € Diferencia al alza -68.359,31 €

RESPUESTA:

El presupuesto de licitación del contrato para el periodo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y sus anexos ha sido aprobado por los órganos competentes y no se puede modificar.

Aunque la ejecución real del contrato se extienda, como indica en su ejemplo, hasta el ejercicio 2027, desconocemos el porcentaje de subida salarial del Convenio colectivo de aplicación para dicho ejercicio.